



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-25139622-GDEBA-DDDPPMHYFGP - Renuncia y designación como Directora JARDEL y MELMONT.

VISTO el EX-2022-25139622-GDEBA-DDDPPMHYFGP, por el cual tramita la aceptación de la renuncia de Florencia JARDEL al cargo de Directora de Instituciones Económicas Laborales de la Dirección Provincial de Economía Laboral del Sector Público de la Subsecretaría de Coordinación Económica y Estadística, y la designación en su reemplazo de Daniela Silvina MELMONT, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el DECRET-2020-22-GDEBA-GPBA, modificado por DECRET-2021-983-GDEBA-GPBA, se aprobó la estructura orgánica funcional del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la agente Florencia JARDEL presentó la renuncia, a partir del día 1° de agosto de 2022, al cargo de Directora de Instituciones Económicas Laborales de la Dirección Provincial de Economía Laboral del Sector Público de la Subsecretaría de Coordinación Económica y Estadística, designada mediante el Decreto N° 1286/16, y ratificada mediante los Decretos DECTO-2017-170-E-GDEBA-GPBA, DECTO-2018-171-GDEBA-GPBA, DECRET-2020-22-GDEBA-GPBA y DECRET-2021-983-GDEBA-GPBA;

Que la agente JARDEL revistaba hasta el 31 de diciembre de 2020, en la Jurisdicción 1.1.1.08, Ministerio de Hacienda y Finanzas, Subsecretaría de Hacienda, Dirección Provincial de Presupuesto Público, en un cargo del Agrupamiento Técnico, Técnico Impositivo Inspector "D", Categoría 9, Código 4-0236-X-3, Clase 3, Grado X, con un régimen de labor de cuarenta (40) horas semanales;

Que por el Anexo I (IF-2021-03078478-GDEBA-DGAMHYFGP), de la RESO-2021-77-GDEBA-MHYFGP, se dispuso la promoción, en forma excepcional, en los términos del artículo 1° y concordantes del DECRET-2020-1257-GDEBA-GPBA, de la agente Florencia

JARDEL, entre otros, en un cargo del Agrupamiento Técnico, Técnico Impositivo Inspector "C", Categoría 11, Código 4-0235-VIII-2, Clase 2, Grado VIII, con un régimen de labor de cuarenta (40) horas semanales, a partir del día 1° de enero de 2021;

Que, en consecuencia, corresponde limitar la reserva de cargo de revista de la agente JARDEL, otorgada por el Decreto N° 1286/16, a partir del día 31 de diciembre de 2020 y conceder una nueva reserva desde el día 1° de enero de 2021 y hasta la fecha de la renuncia presentada al cargo de mención;

Que se informa que la citada agente se reintegró en la Dirección Provincial de Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda, el día 1° de agosto de 2022;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros informa que la agente Florencia JARDEL no registra sumarios administrativos pendientes de resolución;

Que en esta instancia se propicia la designación de la agente Daniela Silvina MELMONT, en el cargo de Directora de Instituciones Económicas Laborales de la Dirección Provincial de Economía Laboral del Sector Público de la Subsecretaría de Coordinación Económica y Estadística, a partir del día 1° de agosto de 2022, reuniendo los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar dicha función, correspondiendo, asimismo, reservar su cargo de revista perteneciente al Agrupamiento Personal Técnico, Analista de Tareas y Procedimientos Administrativos "C", Categoría 10, Código 4-0007-IX-2, Clase 2, Grado IX, con un régimen de labor de cuarenta (40) horas semanales;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Asesoría General de Gobierno;

Que Contaduría General de la Provincia se ha expedido en casos análogos al presente;

Que lo tramitado se dicta de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE

EL DECRETO N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar, en la Jurisdicción 1.1.1.08, Ministerio de Hacienda y Finanzas, Subsecretaría de

Hacienda, Dirección Provincial de Presupuesto Público, a partir del día 31 de diciembre de 2020, la reserva del cargo de revista perteneciente al Agrupamiento Técnico, Técnico Impositivo Inspector "D", Categoría 9, Código 4-0236-X-3, Clase 3, Grado X, con un régimen de labor de cuarenta (40) horas semanales, de Florencia JARDEL (DNI N° 24.892.219, Clase 1975), que le fuera otorgada mediante el Decreto N° 1286/16.

ARTÍCULO 2°. Conceder, en la Jurisdicción 1.1.1.08, Ministerio de Hacienda y Finanzas, Subsecretaría de Hacienda, Dirección Provincial de Presupuesto Público, a partir del día 1° de enero de 2021, la reserva del cargo de revista perteneciente al Agrupamiento Técnico, Técnico Impositivo Inspector "C", Categoría 11, Código 4-0235-VIII-2, Clase 2, Grado VIII, con un régimen de labor de cuarenta (40) horas semanales, de la agente Florencia JARDEL (DNI N° 24.892.219, Clase 1975), de conformidad con los términos del artículo 109 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96.

ARTÍCULO 3°. Aceptar, en la Jurisdicción 1.1.1.08, Ministerio de Hacienda y Finanzas, Subsecretaría de Coordinación Económica y Estadística, a partir del día 1° de agosto de 2022, la renuncia al cargo de Directora de Instituciones Económicas Laborales de la Dirección Provincial de Economía Laboral del Sector Público de la agente Florencia JARDEL (DNI N° 24.892.219, Clase 1975), designación dispuesta mediante la Decreto N° 1286/16, ratificada mediante los Decretos DECTO-2017-170-E-GDEBA-GPBA, DECTO-2018-171-GDEBA-GPBA, DECRE-2020-22-GDEBA-GPBA y DECRE-2021-983-GDEBA-GPBA, y limitar la reserva de su cargo de revista dispuesta en el artículo precedente, de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b) y 109 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 4°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.08, Ministerio de Hacienda y Finanzas, Subsecretaría de Coordinación Económica y Estadística, a partir del día 1° de agosto de 2022, en el cargo de Directora de Instituciones Económicas Laborales de la Dirección Provincial de Economía Laboral del Sector Público, a la agente Daniela Silvina MELMONT (DNI N° 31.899.691, Clase 1985), quien reserva su cargo de revista correspondiente al Agrupamiento Personal Técnico, Analista de Tareas y Procedimientos Administrativos "C", Categoría 10, Código 4-0007-IX-2, Clase 2, Grado IX, con un régimen de labor de cuarenta (40) horas semanales, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, incorporar al SINDMA y publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.